

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:
El Expediente N° 28850-DEP-96 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Del Valle (A-050), de la localidad de Cipolletti;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Radiología*;

Que este Instituto posee ofertas académicas relacionadas con la formación de agentes en distintos ámbitos de la salud;

Que la oferta educativa propuesta se enmarca en la Resolución N° 47/08 del CFE respecto de la carga horaria mínima, los años de duración y los campos de formación y en la Resolución N° 4337/03 del CPE en cuanto a los requisitos de presentación;

Que esta propuesta se fundamenta en la necesidad del perfeccionamiento continuo de recursos humanos con conocimientos tecnológicos actualizados en el campo de la Radiología para ser incorporados en el ámbito de la salud;

Que, en este sentido, este proyecto de carrera promueve la formación de técnicos especializados en el área de radiología y busca fortalecer el recurso humano específico como sostén del servicio al cual pertenece;

Que el Jefe del departamento de Salud Ocupacional, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Téc. Domingo Aparicio, mediante nota 960/10, presta total conformidad con el desarrollo teórico del contenido de los espacios curriculares del proyecto de carrera presentado;

Que, por recomendación de la Dirección de Educación Privada como miembro de la Unidad Evaluadora, las autoridades del Instituto realizaron una completa descripción respecto del proceso de las Prácticas Profesionalizantes, los Objetivos y Alcances del Título del proyecto de carrera presentado;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2011, en todos sus términos, la Resolución N° 1606/98 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de Técnico Radiólogo.

ARTICULO 2º.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el Instituto Del Valle (A-050), de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Radiología*; de tres (3) años de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Radiología*.

ARTICULO 4º.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5º.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º y 4º no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7º.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 130
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°130

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DEL VALLE
REGISTRO: A-050
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RADIOLOGIA
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA
MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS		
PRIMER AÑO	CARGA HORARIA	Correlativas
PRIMER CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRAL	
1-ANATOMIA Y FISIOLOGIA	56	
2-QUIMICA Y FISICA BIOLOGICA	40	
3-MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	56	
4-INFORMATICA	40	
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
5-ANATOMIA Y FISIOLOGIA II	56	1
6-ENFERMERIA EN RADIOLOGIA	56	1, 3
7-FISICA APLICADA	48	2
8-PSICOLOGIA DE LA SALUD	40	
SEGUNDO AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
9-FARMACOLOGIA GENERAL	48	6
10-INTRODUCCION A LA RADIOLOGIA	64	2, 7
11-TECNICAS RADIOLOGICAS I	80	7
12-SALUD PUBLICA Y PRIMEROS AUXILIOS	48	6
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
13-TECNICAS RADIOLOGICAS II	80	11
14-PATOLOGIA RADIOLOGICA	72	5.
15-FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	48	
16-BIOSEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	48	6, 12
TERCER AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
17-INGLES TECNICO I	48	
18-BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	40	12
19-TECNICAS RADIOLOGICAS III	80	13
20-RADIOFISICA SANITARIA	64	10
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
21-INGLES TECNICO II	48	17
22-TECNICAS RADIOLOGICAS IV	80	19
23-ASPECTOS LEGALES Y ETICA	40	
24-PRACTICA PROFESIONAL	320	6, 19, 20
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA : 1600 HS RELOJ		

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 130

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DEL VALLE
REGISTRO: A-050
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN RADIOLOGIA
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOLOGIA
MODALIDAD: PRESENCIAL

ALCANCES DEL TITULO

Los Técnicos Superiores en Radiología podrán desempeñarse como:

- Colaborador inmediato del médico especialista habilitado en establecimientos asistenciales públicos y privados, en la toma de radiografías y en la aplicación técnica en el diagnóstico por imágenes, en cualquier Servicio de Diagnóstico por Imágenes, público o privado.
- Colaborador en la preparación de pacientes que requieran técnicas especiales.

PERFIL DEL EGRESADO

El Técnico Superior en Radiología está capacitado para:

- Indicar a los pacientes la correcta posición para la obtención de radiográficas.
- cargar chasis radiográficos.
- Realizar las labores de cámara oscura.
- Efectuar la preparación de soluciones utilizadas en los procesos y el cuidado y conservación de las pantallas reforzadoras, el material de uso en radiología
- Administrar sustancias de contraste, por vía oral.
- Juzgar la calidad de la técnica del registro obtenido y discernir sobre la necesidad y la posibilidad de efectuar nuevos registros.
- Efectuar las indicaciones a los pacientes referentes a la preparación y la correcta posición para que se realicen los estudios mediante la tomografía computada, ultrasonido o equipos radiográficos.
- Operar las consolas del tomógrafo computado y las computadoras para realizar estudios topográficos, archivar la información y calibrar equipos.
- Calibrar la carga de chasis especiales y su manipulación en el cuarto oscuro.
- Operar la consola y las computadoras de equipos radiográficos que utilicen mecanismos de computación en sus sistemas.